

**PROTOCOLO ADICIONAL N° 07
AL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN
ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA Y
LA ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES**

**CREACIÓN DE LA RESERVA NATURAL DE LA DEFENSA
"ISLA EL TALA"
FUERZA AÉREA ARGENTINA
PROVINCIA DE SANTA FE**

Entre el ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AÉREA ARGENTINA, por una parte, con domicilio en el Edificio Cóndor, Avenida Pedro Zanni N° 250 de la Ciudad Autónoma de BUENOS AIRES, representada por el Jefe del Estado Mayor General, Brigadier General D. Normando COSTANTINO - en adelante "FUERZA AÉREA" - y por la otra la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES, con domicilio en la Avenida Santa Fe N° 690 de esta misma Ciudad, representada por la Presidenta de su Directorio, Doctora Patricia A. GANDINI - en adelante "PARQUES NACIONALES" -, acuerdan celebrar el presente **PROTOCOLO ADICIONAL**, conforme a los antecedentes que a continuación se enumeran:

Que de acuerdo a lo establecido como objetivo en la Cláusula Primera, Inciso 2) del Convenio Marco, las partes, en el seno del Comité Ejecutivo, han continuado con la labor de relevar e identificar nuevos sitios de interés para la conservación de la biodiversidad.

Que en oportunidad de realizar la primera visita al Campo de Tiro Garabato, el personal de PARQUES NACIONALES fue invitado a realizar una visita al CENTRO DE INSTRUCCIÓN DE SUPERVIVENCIA Y SALVAMENTO "ISLA EL TALA" (CISS Isla El Tala), predio también asignado a la FUERZA AÉREA y bajo la administración de la III Brigada Aérea, para así analizarlo desde la perspectiva de su posible declaración como Reserva Natural de la Defensa.

Que el CISS Isla El Tala ha sido relevado expeditivamente en dos oportunidades por personal de PARQUES NACIONALES, elaborando como consecuencia de estas visitas un Informe detallando detenidamente las características de la misma.

Que la isla El Tala está situada en el Distrito Reconquista del Departamento General Obligado, ubicada aproximadamente a unos QUINCE (15) Kilómetros en línea recta hacia el Este de la ciudad de Reconquista y a unos ONCE (11) Kilómetros también en línea recta hacia el Noreste del puerto de Reconquista, en la Ecorregión Delta e Islas del Paraná.

79
790
B
18
4h

Administración de Parques Nacionales
ES COPIA FIDELICIDAD ORIGINAL
BUENOS AIRES
6 5 ABR 2010
PAUL F. MONTERO
JEFE
DEPARTAMENTO GENERAL DE
ENTRADAS, SALIDAS Y NOTIFICACIONES



Que asimismo, fue posible observar los efectos negativos que la hacienda presente en la Isla el Tala ejerce sobre las áreas donde debiera existir una formación típica de pajonal.

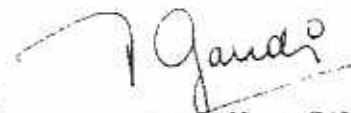
Que como consecuencia de las observaciones realizadas en el lugar, el Informe recomendó su declaración como Reserva Natural de la Defensa.

Que, en orden a lo precedentemente expuesto, la FUERZA AÉREA y PARQUES NACIONALES convienen en celebrar el presente PROTOCOLO ADICIONAL:

PRIMERO: Créase la RESERVA NATURAL DE LA DEFENSA "ISLA EL TALA" en las tierras pertenecientes al CENTRO DE INSTRUCCIÓN DE SUPERVIVENCIA Y SALVAMENTO "ISLA EL TALA", asignadas en uso y administración a la FUERZA AÉREA ARGENTINA, ubicadas en el Distrito RECONQUISTA, DEPARTAMENTO GENERAL OBLIGADO Provincia de SANTA FE (comprendida catastralmente por el interno 9 Parcela 6/19, registrándose empadronada en la Partida N° 512.000/19, con una superficie de DOS MIL (2.000) hectáreas, lindando al Norte con la Isla ITTING, arroyo LAS GARZAS o CAYO por medio, al Sur con río BRAZO SAN JERÓNIMO, al Este con el río PARANÁ y al Oeste con la confluencia del río BRAZO SAN JERÓNIMO y arroyo LAS GARZAS).

SEGUNDO: Este Protocolo está sujeto a la firma de los acuerdos complementarios necesarios para la implementación de la Reserva Natural de la Defensa, donde las partes acordarán el diseño de los mecanismos institucionales que aseguren el adecuado manejo de la RESERVA NATURAL DE LA DEFENSA "ISLA EL TALA", en orden al cumplimiento de los objetivos, funciones y tareas que establece el Convenio Marco y sin afectar el desarrollo del adiestramiento para la Defensa que se realizan en el predio.

En prueba de conformidad, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 28 días del mes de noviembre de 2012.-


 Doctora PATRICIA A. GANDINI
 Presidenta del Directorio de la
 Administración de Parques Nacionales


 Brigadier General NORMANDO COSTANTINO
 Jefe del Estado Mayor General
 de la Fuerza Aérea Argentina

